



## Alcaldía de Medellín

### RESOLUCIÓN 202050024693 (abril 8 de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA ESPECIAL DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN”

#### LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, Decreto Municipal 883 de 2015, Decreto Municipal 485 de 2016 y el Decreto 001 O del 3 de enero de 2020 que delega en la Secretaría de Cultura Ciudadana toda actividad relacionada con la Convocatoria de Estímulos y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que tras la declaratoria de emergencia generada por el COVID-19, y la crisis que ello ha generado en el sector de las artes en general, el Ministerio de Cultura expidió el Decreto 475 del 25 de marzo de 2020, por medio del cual se dictan medidas especiales relacionadas con el sector cultura, dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica; especialmente para la destinación transitoria de los recursos de la contribución parafiscal de espectáculos públicos de artes escénicas.

Que en cumplimiento de las normas citadas, se hace necesario dar apertura a la CONVOCATORIA ESPECIAL DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA.

Que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas de la convocatoria, se encuentran establecidas en el documento denominado "LINEAMIENTOS CONVOCATORIA ESPECIAL DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA" de la SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN.





## Alcaldía de Medellín

Que los recursos para el desarrollo y ejecución de la CONVOCATORIA ESPECIAL DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA " de que trata la presente resolución, serán atendidos con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal número 4000101478, 4000101479, 4000101480, 4000101485, 4000101486 y 4000101487.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Ordenar la apertura de la CONVOCATORIA ESPECIAL DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA de la SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLIN, en las siguientes líneas y modalidades:

LÍNEA/ MODALIDAD	VALOR CONVOCADO
Línea Creación en artes visuales, audiovisuales, literatura, artesanías y medios radiales y/o digitales.	\$ 100.000.000
Línea Formación en artes visuales, audiovisuales, literatura, artesanías y medios radiales y/o digitales.	\$110.000.000
Línea gestión y difusión de contenidos en artes visuales, audiovisuales, literatura, artesanías y medios radiales y/o digitales.	\$110.000.000
Línea reconocimientos en las áreas de las artes escénicas: teatro y actividades asociadas, danza, música.	\$650.000.000
Línea reconocimientos en Circo.	\$ 100.000.000
Línea reconocimientos en Músicas Populares.	\$ 50.000.000
Línea formación en las áreas de las artes escénicas: teatro y actividades asociadas, danza, música y circo.	\$600.000.000
Línea gestión y difusión de contenidos en las áreas de las artes escénicas: teatro y actividades asociadas, danza, música y circo.	\$ 600.000.000
	\$2.320.000.000

**SEGUNDO:** Los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas y modalidades de la "CONVOCATORIA ESPECIAL DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA", se publicarán en la página web de la Secretaría de Cultura Ciudadana [www.medellin.gov.co/estimulos](http://www.medellin.gov.co/estimulos).





## Alcaldía de Medellín

**TERCERO:** Los recursos para el desarrollo y ejecución de la "CONVOCATORIA ESPECIAL DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA ", de la SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLIN" serán atendidos con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 4000101478, 4000101479, 4000101480, 4000101485, 4000101486 Y 4000101487.

**CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el sitio web [www.medellin.gov.co/estimulos](http://www.medellin.gov.co/estimulos). Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín a los 8 días del mes de abril de 2020

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**LINA MARIA GAVIRIA HURTADO**  
Secretaria de Cultura Ciudadana

Proyectó: Daniel Echeverri Sánchez Abogado Convocatorias	Revisó: Carlos Aristizábal Gómez Asesor Jurídico de despacho	Aprobó: Álvaro Narvárez Díaz Subsecretario de Arte y Cultura	Aprobó: Maira Alejandra Meneses Directora Técnica
--	--	--	---

